# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 080 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2026

**VISTOS:**

El Memorando N° 53-2026-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 0140-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre encargo de funciones del cargo de Vicerrector Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Vice Rector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ha solicitado uso de licencia a cuenta de vacaciones pendientes por el periodo de diez (10) días, a partir del día jueves 05 de febrero de 2026;

Que, en armonía con el articulo 65-A. Orden de sucesión complementario articulo 65-A.1 establece que en las universidades que no cuenten con vicerrector de investigación, o cuando el rector y el vicerrector académico se encuentren impedidos de ejercer sus funciones, asume el cargo de rector, en calidad de titular interino o de manera definitiva según corresponda, el decano con mayor antigüedad en la categoría de docente principal;

Que, resulta necesario encargar al Dr. Felipe Escobar Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por orden de prelación las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 05 y 06 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** ENCARGAR al Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por orden de prelación las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 05 y 06 de febrero de 2026.

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 080 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs